



República de Panamá
Órgano Judicial
Consejo de Administración de la Carrera Judicial
(Periodo 2025-2027)

ACUERDO No. 13-CACJ-2026
(De 14 de mayo de 2026)

Por medio del cual se nombra un suplente al representante de la Universidad de Panamá en la Comisión de Evaluación de aspirantes de la Jurisdicción de Libre Competencias y Asuntos del Consumidor, categoría 3.

En la Ciudad de Panamá, a los catorce (14) días de mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Judicial.

Abierto el acto, la Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera Judicial, Magistrada Margarita Ibets Centella González, manifestó que el propósito de la sesión era nombrar al suplente del representante de la Universidad de Panamá, profesor Roberto Will Guerrero, en la Comisión de Evaluación de Aspirantes de la Jurisdicción de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor, categoría 3.

Sometida a consideración la propuesta, recibió el voto unánime de los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Judicial y, en consecuencia, se acordó su aprobación.

CONSIDERANDO

Que el Doctor Hernando Franco Muñoz, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, mediante Nota FDCP-D-042-2026 de fecha 26 de enero de 2026, comunicó al Consejo de Administración de la Carrera Judicial, la lista de los profesores que ejercerán como los representantes de esta Casa de Estudios Superiores ante las Comisiones de Evaluación de Aspirantes, dentro de los concursos de la Carrera Judicial.

Código de verificación
5844775d-6236-4bcc-9b17-9ad1c208a54b
Electrónico





Que mediante Acuerdo No. °03-CACJ-2026 de 9 de febrero de 2026, el Consejo de Administración de la Carrera Judicial integró las Comisiones de Evaluación de Aspirantes de las jurisdicciones Civil y Libre Competencia y Asuntos del Consumidor, categoría 3, para el periodo 2026-2028, con el propósito de examinar el Escalafón Judicial y el Registro Central de Información, así como valorar los méritos, la idoneidad y el desempeño de los aspirantes para el ingreso, traslado y ascenso en la Carrera Judicial;

Que entre los representantes de la Universidad de Panamá se nombró al profesor Roberto Will Guerrero ante la Comisión de Evaluación de la Jurisdicción de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor, quien y fue convocado para asistir a la reunión de la Comisión de Evaluación fijada para el día 18 de mayo de 2025; no obstante, comunicó a este Consejo que se encuentra recluso en un hospital, razón por la cual, no podría asistir a la misma.

Que, en virtud de las atribuciones conferidas al Consejo de Administración de la Carrera Judicial para la organización, supervisión y desarrollo de los procesos de selección dentro de la Carrera Judicial, corresponde adoptar las medidas administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de las Comisiones de Evaluación de Aspirantes;

Que, de la lista de los profesores que ejercerán como los representantes de esta Casa de Estudios Superiores ante las Comisiones de Evaluación de Aspirantes, dentro de los concursos abiertos de la Carrera Judicial se encuentra el Profesor José María Lezcano para actuar en la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor.

ACUERDA

PRIMERO: Designar al Profesor José María Lezcano como suplente del representante principal de la Universidad de Panamá ante las Comisiones de Evaluación de Aspirantes, quien actuará en ausencia temporal o definitiva del Profesor Roberto Will Guerrero como miembro principal designado.

SEGUNDO: El suplente designado ejercerá sus funciones con las mismas facultades, deberes y responsabilidades que el miembro principal, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 03-CACJ-2026 de 9 de febrero de 2026 y demás normas aplicables a la Carrera Judicial.

Código de verificación
5844775d-6236-4bcc-9b17-9ad1c208a54b
Electrónico





TERCERO: La presente designación tendrá vigencia durante el periodo 2026-2028 o mientras se mantenga la integración de las Comisiones de Evaluación de Aspirantes, conforme al Acuerdo No.03-CACJ-2026.

CUARTO: Este acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación por el Consejo de Administración de la Carrera Judicial.

QUINTO. Comunicar el presente Acuerdo a los Comisionados y a las instancias respectivas, y disponer su publicación en la Gaceta Oficial y en el sitio web del Órgano Judicial de la República de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 100, numeral 10 y 101 de la Ley de Carrera Judicial.

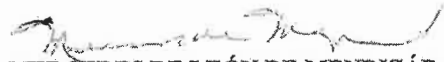
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Digitally signed by MARGARITA IBETS CENTELLA GONZALEZ
MARGARITA IBETS - ID 6-53-295
Date: 2026.05.15 12:31:03 -05:00

MARGARITA IBETS CENTELLA G.
Presidenta del Consejo de Administración
de la Carrera Judicial

Digitally signed by MARIO FELIPE SOLÍS REYES - ID 9-734-525
MARIO FELIPE SOLÍS REYES - ID 9-734-525
Date: 2026.05.15 13:25:28 -05:00

MARIO FELIPE SOLÍS REYES
Consejero



MERCEDES DE LEÓN DE MENDIZÁBAL
Secretaria Técnica de Recursos Humanos

Código de verificación
5844775d-6236-4bcc-9b17-9ad1c208a54b
Electrónico



ÓRGANO JUDICIAL
Consejo de Administración de la Carrera Judicial

CERTIFICO que lo anterior es fiel copia del documento original que reposa en nuestros archivos.

Firma 
Fecha 2/6/2026